



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 19 OCT. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2018 - 00582 - 00

Toda vez que la anterior liquidación de costas realizada dentro del presente proceso no se ajusta a derecho, el juzgado procede a su modificación en la forma como sigue;

Agencias en derecho		\$2.000.000,00
Notificaciones fls. 24 y 26 c1; \$16.000 x 30%	=	\$ 4.800,00
Registro fl. 16 c2 \$36.400 x 30%	=	\$ 10.920,00
Total costas		\$2.015.720,00

Se imparte aprobación a la liquidación de costas en la suma de **\$2.015.720,00** Mcte.

Por secretaría procédase hacer entrega de los títulos de depósito judicial consignados para el presente proceso a la parte demandada.

No obstante lo anterior, se hará retención de los mismos por el equivalente a la suma de **\$2.015.720,00**, rubro correspondiente a la liquidación de costas que deberá ser entregada a la parte demandante.

Cumplido lo anterior archívese esta actuación.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
La providencia anterior se notificó por estado. No. _____ de
hoy _____ a la hora de las 8:00 am
20 OCT. 2020
JOSE ELADIO NIETO GALEANO
SECRETARIO